ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09-01/2017								O.C. Institucional Nº 09-01/2017
Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION					Fecha de Emisión: 13 de Setiembre de 2017.-		
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA							
Unidad Compradora (Código SICP)	1364							
ID del Llamado:	326.184.-			Tipo de Procedimiento:			Contratación Directa	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS.-								
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					RUC:	80002756-6	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Ácido muriático para Limpieza Líquido	Litros	ESPLANDOR	NACIONAL	30	4.600	138.000
						PRECIO TOTAL		138.000
SON GUARANÍES:	CIENTO TREINTA Y OCHO MIL.-							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: Suscripción de la misma.-				Hasta: El Cumplimiento Total de las Obligaciones		

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes, no podrá exceder el plazo de 20 (veinte) días corridos, una vez recepcionado la orden de compras correspondiente.-

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central, sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia, en la Sección de Almacén y Suministros, de Lunes a Viernes de 14:30 a 18:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION DE ALMACÉN Y SUMINISTROS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	7	0	350	30	1	0	138.000
						TOTAL			138.000

EMPORIO Ferreteria S.R.L.	05/10/2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Axel Corvalan

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – DECANATO – FACULTAD DE FILOSOFIA

OBSERVACIÓN 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.